



<b>Sector:</b>	<i>01 Dirección Superior del Municipio</i>
<b>Programa</b>	<i>30 Servicio de Registro Civil Municipal</i>
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<i>Registro Civil Municipal</i>

La Dirección de Registro Civil Municipal de Baruta del Estado Bolivariano de Miranda, tiene por mandato de la Ley Orgánica de Registro Civil la inscripción obligatoria de los actos y hechos declarativos, modificativos o constitutivos del estado civil, los cuales son: Nacimiento, Reconocimiento, Adopción, Filiación, Designación de Tutores, Curadores, Consejo de Tutela, Constitución y Disolución del Vínculo Matrimonial así como Unión Estable de Hecho, Separación de Cuerpos, Adquisición, Opción, Renuncia, Pérdida, y Recuperación de la Nacionalidad Venezolana, Nulidad de Naturalización, Defunción, Presunción y Declaración de Ausencia, Presunción de Muerte, Certificación de Residencia, Rectificación de Actas de Registro Civil Condición de Migrante Temporal y Permanente, Pérdida, Renovación de la misma, así como los actos y hechos jurídicos relativos al estado civil de los ciudadanos y ciudadanas previstos en las demás leyes, reglamentos y resoluciones dictadas por el Consejo Nacional Electoral.

Adicionalmente tiene la responsabilidad de tramitar y expedir las Constancias Varias que dan fe de la condición y desenvolvimiento de la vida de los Baruteños y Baruteñas. Todos estos actos se sustentan bajo los principios de orden público, eficacia administrativa, publicidad, accesibilidad, primacía, fe pública, de igualdad y no discriminación, de interpretación y aplicación preferente, de la gratuidad, de la unicidad, información, y mecanismos tecnológicos.

El Registro Civil Municipal de Baruta es un órgano integrante y de gestión del Sistema Nacional de Registro Civil, el cual cuenta con el Registrador Municipal y con seis (06) unidades de registro Civil ubicadas en las Parroquias Nuestra Señora del Rosario, El Cafetal, Las Minas, Centro Clínico Materno Leopoldo Aguerrevere y en la Policlínica Metropolitana, además se dispone del Registro Civil itinerante, que funciona en el DAC MOVIL de la Dirección de Atención al Ciudadano.

Durante el año 2010 el desempeño y los logros obtenidos han sido los siguientes:



Sector:	01 Dirección Superior del Municipio
Programa	30 Servicio de Registro Civil Municipal
Unidad Ejecutora:	Registro Civil Municipal

**CUADRO N° 01-30.I: RESUMEN DE EJECUCIÓN DE ACCIONES PROGRAMADAS EN EL 2010**

ACTOS	META	EJECUTADO
Matrimonios (Actas)	1.599	3.240
Defunciones (Actas)	1.860	3.269
Nacimiento (Actas)	4.656	6.243
Constancias Varias	41.700	71.861
Actas de Estado Civil	45.000	55.146
Inserciones (**)	1.500	522
Operativos	12	39
Total tramites realizados		140.320
Total de usuarios atendidos		561.280

Fuente: Dirección de Registro Civil de la Alcaldía de Baruta

(\*\*) La meta de las inserciones no fue alcanzada por retraso de la valija diplomática del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores y Justicia, la cual es remitida al Despacho del Alcalde, por lo tanto se procesaron y se asentaron, al 31/12/2010. las inserciones en el Registro Civil del Municipio de Baruta logrando tramitar debidamente ante el servicio la cantidad de quinientos veintidós (522), inserciones.

En el ejercicio fiscal correspondiente al 2010, se realizaron la cantidad de ciento cuarenta mil trescientos veinte (140.320) trámites, lo cual se traduce en una atención prestada a quinientos sesenta y un mil doscientos ochenta (561.280) usuarios, que estuvieron en contacto directo con el Servicio de Registro Civil y a su vez con la gestión de Gobierno Municipal.

Se mantuvo también para el 2010 la aplicación del papel de seguridad a nuestros documentos y el trabajo continuo para mejorar la interacción proactiva del servicio registral con sus ciudadanos, de los



<b>Sector:</b>	<i>01 Dirección Superior del Municipio</i>
<b>Programa</b>	<i>30 Servicio de Registro Civil Municipal</i>
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<i>Registro Civil Municipal</i>

distintos sectores del Municipio Baruta, pasando hacer el Registro Civil pionero en la aplicación y puesta en marcha de la nueva Ley Orgánica del Registro Civil.